



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 009-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de enero de 2024.

Visto el Dictamen S/N (ingreso N° 0042-2024-FIQ), recibido en forma virtual el 15 de enero de 2024, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON, con código N° 080819B y señorita MACCHA CABELLO VERONICA, con código N° 060790I de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 247-2023-DFAIQ de fecha 13 de octubre de 2023, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MATERIAL LIGNOCELULÓSICOS A NIVEL LABORATORIO", presentado por los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y la señorita MACCHA CABELLO VERONICA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO", por lo cual el proyecto se encuentra expedito para que los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y señorita MACCHA CABELLO VERONICA de la Facultad de Ingeniería Química, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO" presentado por los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y señorita MACCHA CABELLO VERONICA de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que los bachilleres señor HUAMAN ALIAGA ANDRES GENDERSON y señorita MACCHA CABELLO VERONICA de la Facultad de Ingeniería Química, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "CONDICIONES FAVORABLES PARA LA OBTENCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE MOLLE (*Schinus molle*) A NIVEL DE LABORATORIO"

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica